EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

De acuerdo a la norma de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por el señor(a) LILIANA INES LAMPREA ARROYO, identificado con C.C. No **65,757,068** en su calidad de representante legal de la empresa QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U. identificado con el NIT. 900264163-1, ha demostrado idoneidad o experiencia al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto **CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).** de acuerdo a lo establecido en los Estudios Previos:

IDONEIDAD	**PERSONA JURIDICA CON OBJETO SOCIAL AMPLICO QUE PERMITA EJECUTAR EL CONTRATO**
EXPERIENCIA	Acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia. Haber desarrollado contratos de servicios profesionales con entidades del Estado y/o particulares

Esta certificación se firma en Ibagué, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2025.

LUIS ENRIQUE SUÁREZ ROMERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Tolima